

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “AUDITORÍAS E INTERVENCIÓN EN LAS VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ENERGÉTICA” DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 300.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Núm. expedient:2023/0006145

1. Objeto del contrato
2. Alcance y despliegue en el territorio
3. Descripción del programa
4. Responsabilidades en la gestión del programa
 - 4.1. Responsabilidades de la contratista
 - 4.2. Responsabilidades de Diputación de Barcelona
 - 4.3. Responsabilidades de los entes locales peticionarios
5. Recursos necesarios para el desarrollo del programa
 - 5.1. Recursos humanos
 - 5.2. Recursos técnicos
6. Calendario de ejecución
7. Tareas específicas a desarrollar por parte de la contratista
 - 7.1. Fase previa a la intervención en las viviendas
 - 7.1.1. Planificación de la ejecución
 - 7.1.2. Sesiones grupales a las personas destinatarias del programa
 - 7.2. Fase de realización de la intervención en las viviendas
 - 7.2.1. Concertación de las visitas
 - 7.2.2. Primera visita de la intervención
 - 7.2.3. Segunda visita de la intervención
 - 7.2.4. Realización de trámites tarifarios
 - 7.2.5. Incidencias en la gestión y realización de las visitas
 - 7.3. Fase de cierre de la ejecución
 - 7.3.1. Elaboración de informes de resultados y valoración
 - 7.3.2. Reuniones de presentación de resultados a los entes locales
8. Sistema informático de auditorías de pobreza energética (SIAPE) para la recogida, tratamiento y explotación de los datos
9. Seguimiento y control de la ejecución del programa
 - 9.1. Seguimiento del programa y relación con Diputación de Barcelona
 - 9.2. Relación con los entes locales
10. Informe final de la ejecución del programa

ANEXOS

Anexo I Informaciones y datos a recoger durante las intervenciones en los hogares

Anexo II Informe de la instalación de elementos de eficiencia energética y gestiones a realizar

Anexo III Objetivos y contenidos de la sesión grupal inicial

Anexo IV Estado de ejecución del programa

Anexo V Modelo de informes de la intervención

- Modelo de informe individual de la intervención en la vivienda
- Modelo de informe individual anexo de la intervención en la vivienda por los servicios sociales

1. Objeto del contrato

El objeto de la presente licitación es la ejecución del programa “Auditorías e intervención en las viviendas en situación de pobreza energética” en los municipios menores de 300.000 habitantes de la provincia de Barcelona. Su finalidad es mejorar la eficiencia energética de las viviendas en situación de pobreza energética, reducir sus gastos de suministros básicos (electricidad, agua y combustibles) y mejorar la calidad de vida de las personas destinatarias. Este es un programa transversal de Diputación de Barcelona donde participan el Servicio de Apoyo a los Servicios Sociales Básicos del Área de Sostenibilidad Social, Ciclo de Vida y Comunidad, que actuará como responsable del expediente; la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente del Área de Acción Climática y Transición Energética y la Oficina de Vivienda del Área de Infraestructuras y Territorio.

El programa contempla la presentación y explicación de la intervención y formación grupal de las personas destinatarias, la realización de una evaluación energética en el domicilio mediante dos visitas, la instalación de elementos de bajo coste para la mejora de la eficiencia energética, el asesoramiento individualizado en el domicilio con la explicación práctica de los consumos e información de los hábitos más eficientes, la realización de trámites tarifarios para la optimización de los contratos con las compañías suministradoras, y la identificación de necesidades de intervención más amplias con el objetivo de reducir la demanda energética de las viviendas en situación de mayor vulnerabilidad energética. El detalle de las tareas a contratar se describe en los presentes pliegos.

2. Alcance y despliegue en el territorio

Este recurso se ofrece a todos los municipios que lo soliciten a través del Catálogo de Servicios de la Red de Gobiernos Locales de Diputación de Barcelona y que se hayan adherido al programa “Auditorías e intervención en las viviendas en situación de pobreza energética”. Para su ejecución Diputación de Barcelona ha establecido tres lotes territoriales con el objetivo de realizar hasta un máximo de 1.077 intervenciones, de acuerdo con la siguiente distribución comarcal y la asignación del número previsto de intervenciones a realizar a cada uno de ellos:

Lote 1: Bages, Berguedà, Maresme, Moianès, Osona, la Selva y Vallès Oriental

Previsión de 387 intervenciones

Lote 2: Alt Penedès, Anoia, Garraf y Vallès Occidental

Previsión de 364 intervenciones

Lote 3: Baix Llobregat y Barcelonès

Previsión de 326 intervenciones

Los municipios que integran cada lote son todos los que pertenecen a cada comarca, con las siguientes excepciones: en el caso de la comarca de la Selva (Lote 1), solo contempla el municipio de Fogars de la Selva porque pertenece administrativamente a

la provincia de Barcelona; en el caso de la comarca de Osona (Lote 1), no se incluyen los municipios de Espinelves, Vidrà y Viladrau porque administrativamente presentan la particularidad de formar parte de la provincia de Girona.

3. Descripción del programa

Programa “Auditorías e intervención en las viviendas en situación de pobreza energética” tiene como finalidad mejorar la eficiencia energética de las viviendas propuestas por los entes locales, reducir los gastos de suministros básicos (electricidad, agua y combustible) y mejorar la calidad de vida de las personas destinatarias. Los objetivos del programa son:

- Conocer las necesidades de las viviendas en situación de pobreza energética e identificar posibles actuaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Mejorar la eficiencia energética de los hogares en situación de pobreza energética y las condiciones de confort y salubridad.
- Reducir los gastos de los suministros básicos de los hogares en situación de pobreza energética.
- Formar y capacitar a las personas destinatarias para un uso más eficiente de los suministros básicos.
- Aportar elementos de diagnóstico social relacionado con los impactos de la pobreza energética y reducir los riesgos de exclusión social.
- Identificar las viviendas con necesidades de intervención más amplias.

El programa contempla:

- Sesión grupal inicial a las personas destinatarias para presentar la intervención y formar en conceptos básicos y hábitos de ahorro energético.
- La realización de una evaluación energética en el domicilio.
- La instalación de elementos de bajo coste para la mejora de la eficiencia energética del hogar (elementos de iluminación, de gestión y control, deshumidificadores, de aislamiento térmico y de ahorro de agua).
- Asesoramiento individualizado en los domicilios sobre gestión energética básica y la propuesta de pautas y hábitos de consumo eficientes.
- Detección de las necesidades energéticas reales de los hogares y realización de los trámites necesarios con las compañías suministradoras por la optimización de los contratos.
- Redacción de informes finales tanto para los hogares como para servicios sociales.
- Reuniones de presentación de resultados a los Entes Locales
- Identificar las viviendas con necesidades de intervención más amplias.

Los beneficiarios del programa serán las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza energética identificadas por parte de los entes locales participantes, las cuales serán derivadas a la contratista.

4. Responsabilidades en la gestión del programa

Para el buen funcionamiento del programa, se hace necesario delimitar cuáles son las responsabilidades que corresponden a cada uno de los agentes que intervienen: empresas contratistas, Diputación de Barcelona y entes locales.

4.1. Responsabilidades de la contratista

- Designar un/a referente técnico/a para la coordinación y seguimiento de la ejecución, así como comunicar y acreditar los equipos de trabajo que establece el PCAP.
- Participar en las formaciones establecidas por Diputación de Barcelona sobre el propio programa y el funcionamiento de la aplicación informática Sistema Información de Auditorías de Pobreza Energética -en lo sucesivo SIAPE- (ver cláusula 8 del presente pliego), dirigidas a las personas coordinadoras y a las personas que forman parte de los equipos de intervención.
- Impartir la sesión grupal a las personas destinatarias, para explicarles la intervención que se realizará en sus hogares, impartir una formación básica sobre gestión y eficiencia energética y, si se tercia, apoyar para cumplimentar el documento de compromiso de participación.
- Durante las visitas a los hogares, los equipos tienen que ir debidamente identificados de acuerdo con los elementos y acreditación facilitados por Diputación de Barcelona.
- Realizar una evaluación energética en el domicilio de las personas destinatarias y la instalación de elementos de bajo coste para la mejora de la eficiencia energética, tal y como se detalla en la cláusula séptima de los presentes pliegos.
- Recogida de los datos sociolaborales y de salud, sobre la vivienda y consumos energéticos del hogar, y registrándolas a la aplicación SIAPE, de acuerdo con los criterios establecidos.
- Dar consejos individualizados en el domicilio de las personas destinatarias sobre las necesidades energéticas reales de su hogar y pautas de consumo eficiente, informar de la optimización y el ajuste de contratos que se propone realizar, así como sobre las líneas de subvenciones y ayudas de las diferentes administraciones.
- Realizar los trámites tarifarios necesarios con las compañías comercializadoras con el objetivo de ajustar y reducir los gastos de los suministros.
- Comunicar a las personas referentes de los entes locales las posibles incidencias que se puedan generar durante la intervención.
- Elaborar para cada vivienda objeto de la intervención un informe para la destinataria de la auditoría y un informe anexo para los servicios sociales básicos. Además, tendrá que elaborar un informe agregado para cada ente local con 6 o más intervenciones y un informe final agregado de la totalidad de la actuación de la empresa para Diputación de Barcelona.



- Hacer la presentación ejecutiva de los resultados de la intervención a los entes locales que se acuerde con Diputación de Barcelona, de acuerdo con las ratios establecidas.

4.2. Responsabilidades de Diputación de Barcelona

- La coordinación y seguimiento global del programa, la contratación de la empresa para la realización de las actividades previstas, la validación de la planificación presentada para la correcta ejecución del contrato, y la financiación total del programa objeto de esta licitación.
- Designar, para cada Lote de la licitación, una referente técnica de Diputación de Barcelona para el seguimiento de la ejecución del programa y notificarlo a los entes locales correspondientes y a la contratista. Esta referente puede ser del Servicio de Apoyo a los Servicios Sociales Básicos del Área de Sostenibilidad Social, Ciclo de Vida y Comunidad, de la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente del Área de Acción Climática y Transición Energética; o de la Oficina de Vivienda del Área de Infraestructuras y Territorio.
- Realizar las acciones de seguimiento y control que se consideren oportunas para asegurar la correcta ejecución del programa.
- Comunicar a los entes locales peticionarios el número de auditorías asignadas, en función de la disponibilidad presupuestaria del programa, que en ningún caso superará el número que se haya solicitado en la petición del Catálogo de Servicios.
- Programar las sesiones de formación previa sobre el programa y el funcionamiento de la aplicación SIAPE, dirigidas a las personas coordinadoras y a las personas que forman parte de los equipos de intervención.
- Proveer a la contratista de los elementos y acreditaciones necesarios para la identificación de las personas que realizarán las intervenciones en los hogares.
- Poner a disposición de las empresas la aplicación SIAPE necesario para el apoyo en la recogida y gestión de los datos, y la comunicación de los resultados.
- Responsabilizarse de la comunicación del programa y de los resultados a nivel corporativo, así como del material de difusión externa.
- Realizar a los entes locales las reuniones de coordinación y de presentación del programa dirigidas a personal técnico de diferentes ámbitos y servicios municipales de atención a la ciudadanía, y que pueden participar en la información y propuesta de personas destinatarias para el programa.

4.3. Responsabilidades de los entes locales peticionarios

- Hacer la correspondiente solicitud a la convocatoria del Catálogo de Servicios, cumpliendo los requisitos y aceptando las condiciones de concertación establecidas para el programa.



- Designar una persona como referente técnico del ente local, que será interlocutora única para el programa.
- Identificar y seleccionar desde los servicios sociales de los entes locales o, en caso de que así se acuerde con el ente local, con otras estructuras o departamentos relacionados con el programa (empresas municipales de vivienda, oficinas locales de vivienda, servicios de medio ambiente, etc.), las viviendas que tendrán que ser objeto de la intervención de acuerdo con el número de auditorías asignadas, y previendo que habrá que reemplazar posibles bajas o renunciadas.
- Informar a las personas seleccionadas de las características y los requerimientos para participar en el programa y obtener su consentimiento de participación, según el modelo establecido, a las cuales se les tendrá que dar una copia. Para apoyar a los entes locales, en el caso de los municipios con más intervenciones se acordará con Diputación de Barcelona y el ente local la convocatoria de una sesión informativa grupal, que irá a cargo de la contratista, donde también se podrá gestionar la correspondiente firma del documento de compromiso de participación.
- Hacer la derivación de los hogares destinatarios, mediante el formulario establecido a la aplicación SIAPE, adjuntando el correspondiente modelo de compromiso de participación firmado por la persona destinataria, de acuerdo con la planificación y los plazos acordados entre el ente local, la contratista y Diputación de Barcelona.
- Si el ente local lo considera necesario, un profesional de servicios sociales asistirá a las visitas al domicilio que concierte la contratista.
- Facilitar, cuando corresponda, un espacio adecuado por la realización de la sesión grupal para las personas destinatarias y para la sesión de retorno de los resultados a nivel técnico.
- Convocar, cuando corresponda, a las personas destinatarias para la sesión grupal inicial.
- Coordinar y hacer el seguimiento del programa en su ámbito territorial, así como informar a la empresa y a Diputación de Barcelona de todas las incidencias que se produzcan.
- Hacer la devolución del informe de la intervención de cada vivienda a las personas destinatarias correspondientes.
- Hacer la convocatoria del personal técnico del ente local que tiene que participar de las reuniones de presentación del programa a nivel técnico, y de las reuniones de presentación de resultados de la intervención.

5. Recursos necesarios para el desarrollo del programa

5.1. Recursos humanos

En primer lugar, la empresa tendrá que designar **una persona como coordinadora y supervisora del programa**, que será la **referente** para hacer el seguimiento con la Diputación de Barcelona y de los entes locales participantes. Tendrá que contar con titulación universitaria (licenciatura, diplomatura, grado o equivalente) de

cualquier disciplina de las ramas de ciencias, ciencias sociales y jurídicas, o ingeniería y arquitectura.

Además, la contratista tendrá que disponer de equipos de trabajo pluridisciplinar que realicen las diferentes tareas previstas en el programa. Habrá que prever los equipos necesarios para una correcta ejecución del programa según el número de intervenciones y el calendario de ejecución establecido en el contrato. En concreto, **cada equipo de trabajo se compondrá de un mínimo de 3 personas** que tendrán que cumplir los siguientes requisitos, atendiendo a los componentes social y técnico del programa:

- **Un/a técnico/a de intervención social**, con la correspondiente titulación en trabajo social, educación social, pedagogía, psicopedagogía, psicología, sociología, o de técnico/a superior en integración social. La acreditación del desempeño de este perfil profesional se realizará mediante la presentación de la correspondiente titulación.

- **Un/a técnico/a en eficiencia energética**. Se considerarán adecuadas aquellas personas que, según establece el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, modificado por el Real Decreto 647/2020, de 7 de julio y por el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el cual se traspone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en cuanto a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía:

- O bien que posean cualquiera de las titulaciones universitarias, licenciaturas, grados o másteres universitarios en los que se impartan conocimientos en materia energética;
- O bien tengan los conocimientos teóricos y prácticos sobre energía, entendiéndose que poseen estos conocimientos las personas que acreditan una de estas dos situaciones: disponer de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales, el ámbito competencial del cual incluya materias relativas en la energía; o tenga reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, de acuerdo con aquello estipulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, en materia de energía. La acreditación del desempeño de este perfil profesional se realizará mediante la presentación de la correspondiente titulación o certificación.

- **Otro profesional adicional**, teniendo en cuenta que su perfil tendrá que cumplir con cualquiera de las vertientes técnicas y/o sociales requeridas por el programa y que será libremente escogido por la empresa en función de sus necesidades organizativas, acreditándose mediante la presentación de la correspondiente titulación o certificación tal y como se señala en este mismo apartado.

5.2. Recursos tècnics

Para hacer las visitas en las viviendas la contratista deberá disponer de los siguientes equipos:

- **Equipos para la monitorización de los consumos eléctricos.** Hay que preveer preferentemente la lectura a partir del flujo de corriente con equipos de los tipos E2 de Efergy con pantalla de seguimiento de consumos inalámbricos, o equipos análogos o superiores, o por defecto, la lectura óptica de los contadores digitales de electricidad, con equipos tipos Energy Button de Cliensol, wibee de Cirtutor o equipos análogos, o a través de la descarga de la aplicación e-distribución en los teléfonos móviles de los destinatarios. La empresa tendrá que disponer de un equipo por cada 10 auditorías.
- **Equipos informáticos** (ordenador portátil o tableta o smartphones con conexión 4G o superior) necesarios para la recogida y gestión de datos, y la realización de trámites tarifarios.

Además, para la correcta ejecución de la intervención, hará falta que los equipos de intervención dispongan del equipo de seguridad básico (guantes, calzado, etc.), medidores (termómetro, higrómetro, luxómetro, comprobadores de corriente, etc.) y herramientas de trabajo básicas de fontanería (destornilladores, alicates, claves fijas, pinzas, etc.).

6. Calendarios de ejecución

La contratista dispondrá de un plazo de 12 meses para realizar el conjunto de actividades que contempla el programa teniendo en cuenta que:

- Los 12 meses empiezan a contar a partir de la firma del contrato y se concretan en fase previa, fase de intervención en las viviendas y fase de cierre.
- Durante la fase previa (durante los primeros dos meses del contrato como máximo) se llevarán a cabo las reuniones iniciales con los entes locales y las sesiones iniciales con las personas destinatarias.
- Durante la fase de intervención en las viviendas (primeros diez meses del contrato como máximo, incluyendo el plazo de la fase previa) se realizará la evaluación energética con dos visitas al domicilio y la realización de gestiones para la optimización de los contratos de suministros, así como la firma del informe de intervención:
 - Las primeras visitas del lote adjudicado se tienen que iniciar, como muy tarde, 15 días naturales después de que los entes locales hayan hecho las primeras derivaciones.
 - Las segundas visitas hay que programarlas en el periodo de 15 o 20 días posteriores a la realización de la primera visita.

- El plazo máximo para finalizar la realización de trámites tarifarios con las compañías suministradoras para la optimización de los contratos, y para requerir la documentación que quede pendiente de la persona beneficiaria, será de 15 días posteriores a la fecha de la segunda visita.
- Durante la fase de cierre de elaboración y retorno de resultados (durante los últimos dos meses del contrato y una vez acabada la fase de intervención en las viviendas) se realizarán los informes individuales y agregados correspondientes, las sesiones de presentación de resultados de las intervenciones en los municipios acordados con Diputación de Barcelona, así como el informe final:
 - La elaboración de los informes individuales descritos en los presentes pliegos hay que realizarlos durante el mes siguiente a la finalización de la segunda visita de cada intervención
 - La elaboración de los informes agregados descritos en los presentes pliegos hay que realizarlos durante el mes siguiente a finalizar todos los informes individuales de cada municipio.
 - La elaboración del informe final descrito en el punto 10 de los presentes pliegos, hay que realizarlo al finalizar todos los informes agregados de cada lote
 - Las sesiones de presentación de resultados se realizarán durante la fase de cierre, prevista en los últimos dos meses del contrato, y habrá que entregar los informes agregados y el informe final de la ejecución antes de su finalización.

7. Tareas específicas a desarrollar por parte de la contratista

El programa contempla tres fases dentro de un plazo máximo de 12 meses:

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Fase previa										Fase de cierre	
Fase de intervención en las viviendas											

Todas estas tareas específicas que se tienen que desarrollar en la ejecución de la prestación del servicio se consideran una obligación esencial.

7.1. Fase previa a la intervención en las viviendas

7.1.1. Planificación de la ejecución

La contratista tendrá que realizar las siguientes tareas:

- Designar la persona de la empresa que actuará como coordinadora y supervisora del programa en un plazo de 10 días naturales desde la firma del contrato.
- Participar a la reunión o reuniones de inicio del programa que convocará la Diputación, y dónde asistirán también los entes locales.

- Comunicar y acreditar las personas que configuran los equipos de trabajo responsables de llevar a cabo las intervenciones a los hogares.
- Participar a las sesiones de formación previa sobre el propio programa y el funcionamiento de la aplicación SIAPE dirigida a las personas coordinadoras y al resto de miembros que formarán parte de los equipos de trabajo.
- La empresa utilizará el código del expediente de cada vivienda generada por el SIAPE en los informes que presente a la Diputación de Barcelona, para garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas destinatarias.

7.1.2. Sesiones grupales a las personas destinatarias del programa

Previa a la intervención en las viviendas, con el objetivo de apoyar a los entes locales con más intervenciones, y previo acuerdo con Diputación de Barcelona conforme a las ratios establecidas, la contratista realizará una sesión informativa grupal sobre el programa, donde también se dará apoyo a la gestión de la firma del documento de compromiso de participación. Esta sesión informativa, tendrá una duración máxima de 6 horas e incluirá la explicación de los objetivos del programa y la intervención que se hará en los hogares, formación en conceptos básicos sobre la gestión de los suministros y sobre hábitos de consumo eficientes según lo que se contempla en el Anexo III, así como la asistencia a los Entes Locales para la firma del documento de compromiso de participación por parte de las personas destinatarias. Para cada lote adjudicado se prevé una sesión grupal para cada ente local con más de 15 intervenciones, acordando con Diputación de Barcelona los municipios para su realización. Los entes locales facilitarán el espacio para impartir la formación, acordarán con la empresa la propuesta de fecha y harán la convocatoria de las personas que deriven para participar al programa.

7.2. Fase de realización de la intervención en las viviendas

7.2.1. Concertación de las visitas

La empresa concertará, mediante llamada telefónica, una primera visita al domicilio de la persona destinataria, siempre que haya firmado el compromiso de participación, y comunicará a la persona interlocutora del ente local la fecha de la visita, solo en los casos en que se haya pedido que un profesional de servicios sociales esté presente.

El día antes de la intervención la empresa hará una nueva llamada a la persona destinataria para recordar y confirmar la visita acordada.

En el supuesto de que la contratista no consiga contactar o la persona beneficiaria rechace la intervención, lo comunicará a la persona referente del ente local para intentar buscar la viabilidad de la intervención o, en caso contrario, consignarlo como baja a la aplicación SIAPE y sustituirlo con una nueva derivación que tendrá que facilitar el ente local.

7.2.2. Primera visita de la intervenció

La primera visita se tiene que iniciar, como muy tarde, 15 días naturales después de que el ente local haya hecho la primera derivación, de acuerdo con aquello indicado en la cl.6 de este PPT. Esta primera visita la realizarán, como mínimo, dos personas de la empresa, un técnico/a en eficiencia energética y un técnico/a de intervención social, según se especifica en el apartado 5.1. La duración estimada de esta primera visita es de 2 horas.

En esta primera visita la contratista llevará a cabo las siguientes acciones:

- Recogida de información y visita del hogar: recopilación de facturas de combustibles, electricidad y agua a ser posible de un año entero; información del tipo de iluminación instalada, aparatos electrónicos y electrodomésticos, sistemas de calefacción, etc.; compilación de datos sociolaborales y de percepción de la salud; y detección de los hábitos de uso en relación con el consumo energético de las personas que viven.
- Con los aparatos de monitorización de los consumos eléctricos se mostrará y explicará a las personas destinatarias qué son los consumos y los remanentes de sus equipos, y también sobre sus hábitos de consumo. Estas explicaciones tienen que permitir ir introduciendo consejos para evitar consumos innecesarios y facilitar su comprensión para un uso más eficiente de la energía.
- La instalación de aparatos de monitorización de los consumos eléctricos, que estarán en el domicilio durante, al menos, dos semanas enteras. Se priorizará la lectura con equipos que miden el flujo de corriente a través del cuadro eléctrico y con pantalla inalámbrica; en el supuesto de que el contador esté ubicado dentro de la propia vivienda se podrá dejar instalada la monitorización óptica a través de los propios contadores. También se podrá optar por la visualización de los consumos a través de la aplicación e-distribución. Finalmente, en aquellos casos donde no sea posible la monitorización, habrá que exponer las razones y qué son las medidas que se toman para poder hacer un seguimiento de los consumos, tanto por parte de la empresa como de las personas destinatarias. En caso de que los aparatos o aplicaciones puedan conectarse a internet se explicará a las personas usuarias como pueden visualizar y hacer el seguimiento de sus consumos en línea; si esto no es posible, se explicará y darán recursos de cómo pueden visualizar y hacer el seguimiento de sus consumos a través de la pantalla del aparato de monitorización instalada.
- Lectura de los contadores eléctricos. La empresa accederá al histórico de consumos, bien mediante el propio contador, o bien gestionando juntamente con el usuario/a el alta del servicio web del proveedor y accediendo a los registros de consumo. En este último caso, se explicará a la persona destinataria como podrá cambiar las claves de acceso una vez finalizada la intervención.

- Toma de datos administrativos y datos generales del edificio donde se encuentra la vivienda.
- Toma de datos específicos de la vivienda: características constructivas; envolvente térmica (cubiertas, paredes, tierras, particiones interiores, aperturas y tragaluces y puentes térmicos); instalaciones (calefacción, ACS, refrigeración, instalación eléctrica e instalación de agua); equipamiento (cocina, horno, iluminación y resto de equipamiento) Con el objetivo de poder hacer una valoración de la eficiencia energética de cada elemento y una evaluación energética global de la vivienda.
- Detección inicial de actuaciones y posibles materiales de bajo coste a instalar para mejorar la eficiencia energética de la vivienda, para poderlo llevar a cabo a la segunda visita, de acuerdo con la propuesta de materiales especificada en el siguiente apartado. - En caso de que se detecte durante la visita en el domicilio, indicios de situaciones de riesgo para la seguridad, de insalubridad o de emergencia social, la empresa tendrá que comunicarlas al referente del ente local con la máxima urgencia.
- Se concertará la fecha para la segunda visita, a realizar en el plazo de entre 15 y 20 días.

Para la recogida de toda la información y los datos correspondientes, la Diputación de Barcelona facilitará el acceso a la aplicación SIAPE. El acceso a esta herramienta tendrá que ser con un usuario asignado y contraseña.

7.2.3. Segunda visita de la intervención

La empresa realizará una segunda visita al domicilio de la persona destinataria en el plazo de entre 15 y 20 días desde la primera visita. La duración estimada de esta segunda visita es de 1,5 horas. El día antes de la intervención la empresa hará una nueva llamada para recordar y confirmar la visita acordada. Además, si no tuvo acceso a la primera visita, recordará a las personas destinatarias la necesidad de tener preparada la documentación necesaria para poder hacer los cálculos de consumo y gestionar los cambios tarifarios necesarios. En esta segunda visita la contratista llevará a cabo las siguientes acciones:

- Recogida de los aparatos de monitorización de los consumos eléctricos y explicación de los datos recogidos a las personas destinatarias en base a los registros de la monitorización y a las facturas.
- Proporcionar e instalar a cada hogar, sin coste adicional, los elementos de bajo coste para la reducción de consumos energéticos, de acuerdo con la propuesta de materiales que se detalla en este mismo apartado.
- Hacer un asesoramiento personalizado en el domicilio sobre hábitos de consumo energético más eficiente y sobre los usos de los elementos instalados, haciendo especial mención en la eliminación de la stand-by de los equipos, en la regulación de la temperatura de los termostatos y calentadores eléctricos, mantenimiento de la nevera y congelador, etc. Se adaptará el



formato y contenido de las explicaciones de forma que sean comprensibles por parte de la persona destinataria.

- Entregar la Guía sobre hábitos de consumo eficientes y los imanes informativos del programa facilitados por Diputación de Barcelona.
- Realizar un asesoramiento tarifario individualizado (tarifa y potencia contratada, cambio de compañía, si se tercia, posibilidades de solicitar el bono social...) e informar de la optimización de los contratos que se llevarán a cabo para ajustarlos a las necesidades reales de los hogares.
- Identificar intervenciones más amplias encaminadas a reducir la demanda térmica de la vivienda, reducir las pérdidas de energía de los menajes y de las aperturas, la reducción de las infiltraciones, evitar los puentes térmicos y las humedades, así como las medidas para la mejora del rendimiento de las instalaciones (calefacción, agua caliente sanitaria, ventilación, electrodomésticos, iluminación, etc.). Estas propuestas de mejora irán acompañadas del coste económico estimado, la previsión del ahorro de energía, del ahorro de emisiones de CO₂, del ahorro económico, y de su amortización. Esta información se incluirá en los correspondientes informes finales dirigidos a la persona destinataria, al ente local y a Diputación.

Los elementos mínimos que se instalarán en cada una de las viviendas serán los siguientes:

Elementos de iluminación:

- 3 bombillas con tecnología LED de 6 W, con un rendimiento de 130 lm/Watio, una duración garantizada de 25.000 horas, unos 25.000 encendidos y una temperatura de color cálida o neutra <5.000 K. Habrá que seleccionar el formato y tipo de rosca. Hará falta que tengan una etiqueta energética C o D.
- 2 bombillas con tecnología LED de 10 W E27, con un rendimiento de 150 lm/Watio, una duración garantizada de 25.000 horas, unos 25.000 encendidos y una temperatura de color cálida o neutra <5.000 K. Hará falta que tengan una etiqueta energética C o D.

Elementos de control y gestión:

- 2 regletas con tres enchufes con protección infantil, con interruptor integrado y protección contra sobretensiones.
- 1 programador analógico para poder gestionar el encendido y el apagón de dispositivos eléctricos, con protección infantil y 24 horas de programación.

Elementos de aislamiento:

- 2 ribetes de espuma aislante por puertas y ventanas (10 m)
- 1 ribete de pestaña bajo puerta para evitar circulación de aire. Habrá que seleccionar el color según la puerta.



Elementos de ahorro de agua:

- 2 aireadores por grifos, habrá que seleccionar el tipo de rosca.

Elemento de mejora del confort:

- 1 deshumidificador, portátil de bajo peso con poder de deshumidificación de hasta 300 ml/día, depósito extraíble de gran capacidad (600 ml) y bajo consumo

Estos elementos se podrán ajustar a las necesidades reales de cada vivienda, manteniendo en cualquier caso un equipamiento global equivalente. Para cada vivienda se registrará a la aplicación SIAPE la relación de los elementos instalados, y la correspondiente justificación en caso de no poderlos instalar y elementos alternativos que se hayan utilizado en sustitución. Para cada hogar se generará el informe de intervención, que contará con la firma de la persona destinataria del programa y el especialista en eficiencia energética.

7.2.4. Realización de trámites tarifarios

Si en la intervención se identifican actuaciones que permitan la optimización de los contratos para reducir gastos, la contratista será la encargada de realizar todas las gestiones necesarias ante las compañías suministradoras de electricidad, gas y agua con el consentimiento de la persona beneficiaria.

Si a la segunda visita todavía queda pendiente disponer de la documentación necesaria para gestionar los trámites, se fijará un plazo de 15 días para que la persona beneficiaria la aporte. Estas gestiones serán:

- Para el suministro eléctrico: cambio de titular, cambio de compañía, cambios de tarifa a PVPC, ajustamientos de potencia contratada, tramitación del bono social, eliminación de servicios innecesarios u otras gestiones que tengan por objetivo reducir los gastos de suministro eléctrico.
- Para el suministro de gas: cambio de titular, cambio de compañía para pasar de mercado libre a mercado regulado (tarifa TUR), eliminación de servicios innecesarios u otras gestiones que tengan por objetivo reducir los gastos de suministro de gas.
- Para el suministro de agua: cambio de titular, adecuación de tramo, tramitación del canon social, tramitación de bonificaciones sociales y eliminación de servicios innecesarios u otras gestiones que tengan por objetivo reducir los gastos de suministro de agua. Se recomienda hacer el máximo de gestiones posibles durante la misma visita, habilitando el acceso en línea al web de la comercializadora junto con las personas destinatarias que tienen que dar el consentimiento informado en la hoja informativa y de consentimiento que se les facilite. Hará falta que las personas titulares de los suministros firmen la autorización pertinente para que la contratista lo pueda tramitar en nombre suyo. La contratista facilitará el modelo de autorización que proceda en función de cada compañía suministradora. Si en el momento de gestionar los cambios, estos no son posibles por la existencia de deuda, la contratista hará la consulta de si es

posible su fraccionamiento y en qué condiciones. Esta información la pondrá en conocimiento de la persona destinataria y de la persona referente del ente local, con el objetivo que lo puedan valorar y, en su caso, gestionarlo en paralelo a la intervención de la empresa.

Se calcula que la contratista tendrá que destinar 1,5 horas de gestiones por vivienda.

7.2.5. Incidencias en la gestión y realización de las visitas

Durante la intervención, se considerarán intervenciones parciales cuando, una vez iniciadas, no sea posible realizar la segunda visita después del segundo intento presencial de llevarla a cabo una vez concertada, o cuando por parte de la persona beneficiaria se rechace continuar la intervención después de haber realizado la primera visita. Esta consideración será siempre por causas no imputables a la empresa.

En este caso, se hará constar a la aplicación SIAPE que la intervención ha sido interrumpida y se generará solo el informe individual anexo para los servicios sociales básicos, donde se consignará la interrupción de la intervención y los motivos que lo han ocasionado.

7.3. Fase de cierre de la ejecución

7.3.1. Elaboración de informes de resultados y valoración

Una vez finalizada la intervención, la empresa tendrá que generar y validar los informes de resultados que a continuación se detallan, de acuerdo con el modelo configurado desde la propia aplicación SIAPE de gestión del programa

- Un informe individual para cada hogar destinatario del programa, que el ente local tendrá que dar a las personas titulares de la intervención. Este informe se genera de manera automática a partir de la información consignada a la aplicación del programa y si se tercia se tiene que complementar en el apartado de observaciones.
- Un informe individual anexo, de la actuación de cada hogar, dirigido a la persona referente de servicios sociales básicos del ente local. Este informe, además de una parte generada automáticamente, incluye una parte de percepción y valoración cualitativa de la intervención.
- Un informe agregado para cada ente peticionario con 6 o más intervenciones realizadas correctamente. Este informe, además de una parte generada automáticamente, incluye una parte de percepción y valoración cualitativa de la intervención, que tiene que incluir:
 - o Valoración de la gestión y ejecución de la intervención y coordinación con el ente local: datos y valoración general del municipio, calidad de las derivaciones, perfil de las personas

- destinatarias, actuaciones tarifarias, calidad y eficiencia energética de las viviendas y dificultad de concertar las visitas.
 - Percepción del impacto del programa a partir de las acciones realizadas.
 - Puntos fuertes: Aspectos que hay que poner de relieve.
 - Puntos débiles: Aspectos que hay que mejorar y/o donde hay que prestar más atención.
- Un documento de presentación de resultados que resuma los elementos más destacables para cada ente petionario con 15 o más intervenciones realizadas correctamente.
 - Un informe final para Diputación de Barcelona que, además de una parte generada automáticamente con los datos de toda la intervención, incluye una parte de percepción y valoración cualitativa de la intervención. Este informe se deberá entregar de acuerdo con lo que se especifica en su punto 10 de estos pliegos.

Excepto en su parte cualitativa, estos informes se generan de manera automática, por lo cual hay que prestar atención a la correcta recogida de datos durante la intervención y su correcta introducción a la aplicación SIAPE.

Los informes individuales y anexo tendrán que estar finalizados por parte del/de la coordinador/a de la contratista, en el plazo máximo de 30 días a contar desde la segunda visita de cada intervención. Una vez validados por parte de Diputación, la empresa los validará a la aplicación SIAPE y automáticamente los entes locales recibirán una notificación para poderlos consultar.

Los informes agregados se tendrán que finalizar por parte del/de la coordinador/a de la contratista, en el plazo máximo de 30 días a contar desde la última intervención realizada. Una vez validados por parte de Diputación, la empresa los validará a la aplicación SIAPE y automáticamente los entes locales recibirán una notificación para poderlos consultar.

7.3.2. Reuniones de presentación de resultados a los entes locales

La contratista realizará una sesión ejecutiva de devolución de resultados, dirigida al personal técnico de los entes locales, para dar a conocer el conjunto de la intervención y los resultados logrados en su ámbito territorial. Se prevee una duración de 1,5 horas.

Para cada lote adjudicado se prevé una sesión de retorno de resultados por cada ente petionario con más de 15 intervenciones, acordando con Diputación de Barcelona los lugares para su realización. Los entes locales facilitarán el espacio para llevarla a cabo y convocarán a los profesionales del ente local que tengan que participar.

8. Sistema informàtic de auditorías de pobreza energética (SIAPE)

Diputació de Barcelona pondrá a disposició de las empresas contratistas una aplicació informàtica (SIAPE), dissenyada para la recogida y gestión de los datos, el seguimiento de la ejecución de la intervención, y el apoyo para la explotación de resultados y la elaboración de los correspondientes informes de resultados.

La contratista informará a las personas que forman parte del equipo de trabajo, para configurar su acceso seguro a las funcionalidades necesarias para el desarrollo de su tarea, mediante la asignación de usuario y contraseña.

Las personas que la empresa asigne para la ejecución de la intervención tendrán que participar en la formación que propondrá Diputació de Barcelona para el correcto funcionamiento de la aplicación SIAPE y la calidad de los datos recogidos y de la intervención.

Los profesionales de la contratista deberán tener especial cuidado al cumplimentar los datos conforme a los criterios establecidos, y la correcta redacción y corrección ortográfica.

El tipo y carácter de los datos a informar en la aplicación se pueden consultar en el Anexo I.

9. Seguimiento y control de la ejecución del programa

La Diputació de Barcelona se reserva el derecho a hacer el control, seguimiento y supervisión de las intervenciones que considere oportunos para la correcta ejecución de la intervención. Cada referente de Diputació de Barcelona podrá asistir a las reuniones de coordinación con los entes locales y de retorno de resultados, a las visitas en las viviendas, a las sesiones grupales o a cualquier actuación relacionada con el presente contrato.

9.1. Seguimiento del programa y relación con Diputació de Barcelona

Desde el Servicio de Apoyo a los Servicios Sociales Básicos del Área de Sostenibilidad Social, Ciclo de Vida y Comunidad, de la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente del Área de Acción Climática y Transición Energética o de la Oficina de Vivienda del Área de Infraestructuras y Territorio se designarán las personas referentes para hacer el seguimiento y la coordinación general del programa.

Además, se realizará el seguimiento del trabajo por parte de:

- Como mínimo uno/a técnico/a referente de cada Área participando de Diputació de Barcelona,
- Como mínimo la persona coordinadora y supervisora de el/los lote/s de la/las contratista/as.

Diputació convocará las reuniones de seguimiento que se consideren oportunas para el correcto funcionamiento del programa.

La contratista tindrà que introduir los datos de las intervenciones realizadas y relativas al contenido previsto al Anexo Y en la aplicación SIAPE que facilitará Diputación de Barcelona. La empresa tindrà que velar por la actualización y corrección de estos datos para su control y seguimiento.

La contratista tindrà que generar el informe de instalación de los elementos de eficiencia energética y gestiones a realizar para cada hogar, que tendrán que estar debidamente firmados. Este informe se realizará a través de la aplicación SIAPE que facilitará Diputación de Barcelona, siguiendo el modelo del Anexo II. Este será requisito indispensable para poder validar el proceso de facturación que corresponda, tal como se especifica en la cláusula 2.4. de los Pliegos Administrativos.

La contratista tindrà que entregar mensualmente a Diputación de Barcelona el Anexo IV "Estado de ejecución del programa", que contempla el seguimiento de la ejecución detallada por municipios.

9.2. Relación con los entes locales

Tal y como preveen las condiciones de concertación establecidas para la ejecución del programa, cada ente local tindrà que asignar una única persona como referente técnico para la interlocución, hacer el seguimiento de la ejecución y gestionar la derivación de las viviendas seleccionadas para llevar a cabo las intervenciones.

Diputación de Barcelona convocará las reuniones de inicio del programa, en función de las necesidades territoriales del lote adjudicado, en la que tendrán que estar presentes el coordinador de la contratista, los referentes del ente local convocados y el referente de Diputación, para presentar el programa.

Durante la ejecución de los contratos, la Diputación convocará las reuniones de seguimiento con la contratista y los entes locales que se crean oportunas, a iniciativa propia, o a petición de los propios entes locales o de la empresa.

De acuerdo con la ratio establecida para cada lote, las partes acordarán también la realización de las sesiones grupales de inicio con las personas destinatarias del programa, así como las reuniones de devolución de resultados a nivel técnico. El ente local será el encargado de poner a disposición el espacio necesario para llevar a cabo la reunión y de convocar a las personas que tienen que participar.

En ningún caso, Diputación de Barcelona tindrà acceso a los datos personales de las personas beneficiarias. Para garantizarlo, los entes locales facilitarán los datos solo a la contratista asignada. La aplicación SIAPE generará un código que siempre se utilizará en los informes que se generen.

10. Informe final de la ejecución del programa

Antes de la finalización del contrato, la contratista tindrà que elaborar un informe final para Diputación de Barcelona. Será un informe que seguirá el mismo modelo que los informes agregados (incluyendo unas conclusiones) para los entes locales, pero

haciendo referencia a la intervención global del lote adjudicado. En este sentido, constará de la parte de informe cualitativo, redactado en catalán de forma clara y concisa, sin errores ortográficos y con el agregado de datos correspondiente de todos los entes locales destinatarios que configuran su lote.

Habrà que entregar este informe a través del portal de la Sede electrónica de Diputación de Barcelona, como documentación adjunta al formulario de solicitud general, según modelo oficial y debidamente relleno y firmado. La dirección de la sede electrónica es [Sede electrònica \(diba.cat\)](http://diba.cat). En esta solicitud habrá que comunicar los datos identificativos de la empresa, el programa y hacer constar la finalización de la ejecución del contrato adjudicado.

Relación de anexos a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que tienen que regir el procedimiento abierto para la contratación de la ejecución del programa “Auditorías e intervención en las viviendas en situación de pobreza energética” de los municipios menores de 300.000 habitantes de la provincia de Barcelona

- Anexo I - Informaciones y datos a recoger durante las intervenciones en los hogares
- Anexo II - Informe de la instalación de elementos de eficiencia energética y gestiones a realizar
- Anexo III - Objetivos y contenidos de la sesión grupal inicial
- Anexo IV - Estado de ejecución del programa
- Anexo V - Modelo de informes de la intervención



ANEXO I - Informaciones y datos a recoger durante las intervenciones a los hogares

Diputación de Barcelona pondrá a disposición de las empresas contratistas una aplicación (SIAPE) para la recogida y gestión de los datos, el seguimiento de la ejecución del programa y la comunicación de los resultados de la intervención.

A continuación, se relaciona un resumen de los contenidos que se tendrán que recopilar e informar, durante la intervención y que la contratista tendrá que registrar a la aplicación SIAPE:

Datos globales de la intervención

1. Gestión del programa
 - a. Número de derivaciones
 - b. Intervenciones realizadas / resultado
2. Percepción de la intervención (valoración subjetiva técnicos emprendida)
3. Percepción del impacto (valoración subjetiva técnicos emprendida)
4. Datos socioeconómicos
 - a. Persona entrevistada género/edad
 - b. Total personas que residen a la vivienda hombres/mujeres (contando persona entrevistada)
 - c. Tipologías de los hogares
 - d. Dependencia energética de algún miembro del hogar
 - e. En el último año han recibido ayudas de SSB para el pago de facturas
 - f. Régimen de tenencia de la vivienda
5. Vivienda
 - a. Tipología
 - b. Años de construcción
 - c. Superficie viviendas
 - d. Tipología de la vivienda
 - e. Condiciones constructivas (datos de: fachadas, vacíos, cubiertas y tierras)
 - f. Accesibilidad
 - g. Temperatura y humedad de la vivienda

- h. Régimen de tenencia
 - i. Estado de conservación de la vivienda
 - j. Valoración energética del hogar
 - k. Instalaciones (Datos de: calefacción, agua caliente sanitaria, refrigeración, instalación eléctrica e instalación de agua)
 - l. Equipamiento (cocina, horno, iluminación y resto de equipamiento)
6. Suministros
- a. Trámites realizados (Tabla diferentes trámites)
 - I. Luz
 - II. Combustible / calorífico
 - III. Agua
 - b. Consumos anuales (energético y económico)
Tabla consumo anual luz/gas/agua/total
 - c. Ahorros previstos (por importes y por franjas porcentuales)
Ahorro luz/combustibles/agua/total
7. Instalación elementos de eficiencia energética
- a. Tabla de elementos iluminación / control y gestión / Aislamiento / ahorro agua / elementos mejora confort / Otros
8. Acciones de mejora propuestas
- a. Tipo de acciones / Volumen / Coste inversión / Ahorros / Amortización
 - b. Coste de las medidas por nivel inversión (Hasta 1000 € / De 1000 a 5000 / Más de 5000)
9. Formación y acompañamiento
- a. Número de acciones / participantes
 - b. Tipología de las acciones Inicio programa / Final sobre eficiencia energética / Taller acompañamiento / Final de devolución informes

Datos ámbito social, salud y condiciones de vida

1. Datos Sociales
- a. Persona entrevistada sexo/edad/nacionalidad
 - b. Total personas que residen a la vivienda hombres/mujeres (contando persona entrevistada)

- c. Tipologies de los hogares
 - d. Dependencia energética de algún miembro del hogar
 - e. En el último año han recibido ayudas de SSB para el pago de facturas
 - f. Situación personal
 - g. Nivel de estudios
 - h. Personas en situación de discapacidad I. Ingresos hogar
 - j. Personas en situación de paro: Titulado / Otros miembros
 - k. Personas con pensión contributiva Titular / Otros miembros
 - l. Renta Garantizada: Trámite / Concedida m. Régimen de tenencia de la vivienda
2. Encuesta condiciones de vida
- a. Conocimiento el Bono Social
 - b. Conocimiento del Canon Social del Agua
 - c. Se pueden permitir mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante los meses fríos
 - d. Se pueden permitir mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante los meses cálidos
 - e. En los últimos 12 meses, su hogar se ha retrasado en el pago de algún recibo o cuota de los gastos, debido a dificultades económicas?
 - I. Préstamos hipotecarios solicitados para la compra de la vivienda principal
 - II. Compras aplazadas u otros préstamos
 - III. Recibo del alquiler de la vivienda principal
 - IV. Facturas o recibos de servicios (luz, agua, gas, calefacción, comunidad...)
 - f. Considerando todos los ingresos hogar, como llegan a final de mes
3. Salud de la persona principal (persona entrevistada)
- a. Percepción de la propia salud
 - b. Nivel de autonomía personal
 - c. Manifiesta dolor o malestar
 - d. Manifiesta estar ansioso o deprimido
 - e. Nivel de Salud percibida (1 a 100)

- f. Tiene una enfermedad crónica diagnosticada. Tipo
 - g. Ha experimentado algún accidente doméstico que ha requerido asistencia sanitaria
4. Salud de los menores en el hogar
- a. Percepción salud general
 - b. Visitas a urgencias último año
 - c. Hospitalizaciones último año

Datos ámbito vivienda

1. Datos globales
- a. Tipología de la vivienda (unifamiliar, bloque < 10 viviendas, bloque > 10 viviendas)
 - b. Año de construcción
2. Estado de conservación
- a. Estado de conservación de la vivienda
 - b. Seguridad construcción y seguridad suministro eléctrico
 - c. Accesibilidad (sí o no)
3. Superficies
- a. Superficie útil viviendas
 - b. Superficies elementos envolvente
4. Estado de conservación de la vivienda
5. Datos temperatura, humedad e insolación de la vivienda
6. Condiciones constructivas
- a. Número de plantas
 - b. Fachadas, vacíos, cubiertas y tierras (identificación, superficie aproximada, tipología, composición, inspección visual y eficiencia energética)
 - c. Identificación patologías
7. Instalaciones (Tecnología principal, potencias, usos, estado de conservación y eficiencia energética)
- a. Calefacción /ACS / Refrigeración / Instalación eléctrica
 - b. Equipamiento cocina / horno / sistemas iluminación / electrodomésticos
8. Eficiencia energética



- a. Eficiència energètica de los elementos que forman parte de la vivienda
- b. Evaluación energética global de la vivienda

Datos ámbito energético

1. Consumos de energía y agua en las viviendas visitadas

a. Consumos de recursos y contrataciones

I. Descripción general

1. Consumos y costes por suministro y por comarcas al inicio del programa.
2. Distribución de los costes de los recursos (agua y energía), global y por comarcas al inicio del programa.

b. Electricidad

I. Potencias contratadas

II. Cambios de potencias contratadas

III. Cambios en las contrataciones del suministro eléctrico

IV. Consumos eléctricos anuales (kWh/año) por vivienda según el número de personas que viven

V. Consumos eléctricos anuales (kWh/m²) según superficie útil de la vivienda

VI. Gasto anual (€/año) por vivienda en función de las personas que viven

c. Combustible

I. Distribución del consumo térmico por fuentes

II. Consumo relativo (kWh/m²) según la antigüedad de la vivienda

III. Consumo relativo (kWh/m²) según la tipología de vivienda

d. Agua

I. Familias beneficiarias del canon social

II. Consumo de agua por vivienda (m³/año) según las personas que viven

III. Gasto de agua por vivienda (m³/año) según las personas que viven

2. Consumos actuales y ahorros previstos


- a. Gasto actual y ahorros económicos previstos en electricidad, combustible y agua



b. Consumo actual y ahorros energéticos previstos en electricidad, combustible y agua

Anexo II - Informe de la instal·lació de elements de eficiència energètica y gestiones realizadas

Para cada hogar objeto de la intervención, hará falta que se genere el informe de la intervención, que está incorporado a la aplicación SIAPE, donde constará la firma de la conformidad por parte de la persona destinataria, junto con la firma del técnico/a de la auditoría.

		F007 - INF. INTERVENCIÓ
INTERVENCIÓ A L'HABITATGE		
ARTICLES INSTAL·LATS		
Article	Unitats	Comentari
ALTRES ELEMENTS		
Element	Unitats	Comentari
PETITES REPARACIONS I DURADA (si s'han dut a terme)		
<input type="text"/>		
ALTRES INTERVENCIIONS REALITZADES		
Regulació de la T^o de la caldera / escalfador <input type="text"/>	Regulació dels principals electrodomèstics <input type="text"/>	
Monitoratge energètic. S'ha pogut realitzar? <input type="text"/>	Disposa d'informe de risc d'exclusió residencial? <input type="text"/>	
GESTIONS SUBMINISTRAMENTS		
AJUSTOS TARIFARIS/CONTRACTUALS ELECTRICITAT		



GESTIONS SUBMINISTRAMENTS	
AJUSTOS TARIFARIS/CONTRACTUALS ELECTRICITAT	
Titular <input type="text"/>	Potència contractada <input type="text"/>
Companyia <input type="text"/>	Tarifa <input type="text"/>
Bo Social <input type="text"/>	Serveis addicionals <input type="text"/>
AJUSTOS TARIFARIS/CONTRACTUALS AIGUA	
Titular <input type="text"/>	Adequació de tram o servei <input type="text"/>
Cànon social <input type="text"/>	Bonificacions Ajuntament <input type="text"/>
AJUSTOS TARIFARIS/CONTRACTUALS COMBUSTIBLES	
Titular <input type="text"/>	Companyia <input type="text"/>
Tarifa <input type="text"/>	Serveis addicionals <input type="text"/>
SIGNATURES FULL INTERVENCIÓ	
TITULAR DE LA INTERVENCIÓ <input type="text"/>	TÈCNIC EMPRESA <input type="text"/>
Data intervenció <input type="text"/>	Tècnic empresa (nom) <input type="text"/>
COMENTARIS <input type="text"/>	

Anexo III - Objetivos y contenidos de la sesión grupal inicial

De acuerdo con la ratio establecida en estos pliegos, se acordará de llevar a cabo sesiones presenciales dirigidas a las personas destinatarias del programa, de acuerdo con el que se detalla a continuación

Destinatarios:

Personas propuestas desde el ente local para participar en el programa de auditorías energéticas. El ente local será el encargado de convocarlos.

Objetivos:

- Presentar la contratista y las personas que harán la intervención a los hogares
- Explicar la intervención que se hará a los hogares.
- Adquirir conocimientos para mejorar los hábitos y la eficiencia energética a hogar.
- Facilitar la firma de los documentos de compromiso pendientes.

Contenidos:

- Presentación del programa de apoyo con el objetivo ajustar consumos y costes de los suministros
- Explicación de la intervención que se hará a los hogares
- Factura eléctrica: comercializadoras, mercado regulado y tarifa PVPC
- Factura de agua, adecuación de los tramos y canon social
- Ajustar contrato electricidad a las reales: potencia y discriminación horaria
- Hábitos para un consumo energético más eficiente
- Espacio de debate y resolución de dudas
- Gestión y firma de los documentos de compromiso de participación

Metodología:

Hay que diseñar las sesiones con una metodología adecuada al perfil de las personas destinatarias, que priorice la comprensión y aplicabilidad de los contenidos. Es necesario trabajar con materiales y documentación muy visual.

Duración: 6 horas. N

Número participantes: entre 10 y 30 personas por sesión.

Anexo V - Modelo de informes de la intervenció

Modelo de informe individual de la intervenció a la vivienda

	Diputació Barcelona	PROGRAMA D'EFICIÈNCIA ENERGÈTICA INFORME DE LA INTERVENCIÓ	Codi Llar Mes i Any
<p>Després de les visites a la vostra llar i de la revisió dels contractes de subministraments bàsics realitzades, us agraïm la vostra col·laboració i us presentem l'informe resum amb la informació més rellevant en el vostre cas particular per tal que us ajudi a seguir millorant a reduir la despesa energètica i d'aigua de casa vostra. Els estalvis es poden aconseguir, a més a més dels tràmits efectuats en referència a les companyies, bons socials, etc., a la millora en els hàbits de consum i el material il·lurat.</p>			
ESTUDI DE CONSUMS ANUALS I TRÀMITS REALITZATS			
LLUM			
<p>ABANS</p> <p>Consum anual: <input type="text"/></p> <p>Despesa anual: <input type="text"/></p>		<p>TRÀMITS</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>	
<p>PREVISIÓ D'ESTALVI</p> <p>ECONÒMIC</p> <p><input type="checkbox"/> FINS A 50 €/ANY</p> <p><input type="checkbox"/> ENTRE 50 I 100 €/ANY</p> <p><input type="checkbox"/> MÉS DE 100 €/ANY</p>		<p>CONSUM</p> <p><input type="checkbox"/> FINS A 30%</p> <p><input type="checkbox"/> ENTRE 30% I 60%</p> <p><input type="checkbox"/> MÉS DE 60%</p>	
COMBUSTIBLES			
<p>ABANS</p> <p>Consum anual: <input type="text"/></p> <p>Despesa anual: <input type="text"/></p>		<p>TRÀMITS</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>	
<p>PREVISIÓ D'ESTALVI</p> <p>ECONÒMIC</p> <p><input type="checkbox"/> FINS A 50 €/ANY</p> <p><input type="checkbox"/> ENTRE 50 I 100 €/ANY</p> <p><input type="checkbox"/> MÉS DE 100 €/ANY</p>		<p>CONSUM</p> <p><input type="checkbox"/> FINS A 30%</p> <p><input type="checkbox"/> ENTRE 30% I 60%</p> <p><input type="checkbox"/> MÉS DE 60%</p>	
AIGUA			
<p>ABANS</p> <p>Consum anual: <input type="text"/></p> <p>Despesa anual: <input type="text"/></p>		<p>TRÀMITS</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>	
<p>PREVISIÓ D'ESTALVI</p> <p>ECONÒMIC</p> <p><input type="checkbox"/> FINS A 50 €/ANY</p> <p><input type="checkbox"/> ENTRE 50 I 100 €/ANY</p> <p><input type="checkbox"/> MÉS DE 100 €/ANY</p>		<p>CONSUM</p> <p><input type="checkbox"/> FINS A 30%</p> <p><input type="checkbox"/> ENTRE 30% I 60%</p> <p><input type="checkbox"/> MÉS DE 60%</p>	



ESTAT DE L'HABITATGE

EFICIÈNCIA	CONSERVACIÓ	TEMPERATURA	HUMITAT <small>Entre 45 i 60%</small>
<input type="checkbox"/> MOLT EFICIENT <input type="checkbox"/> EFICIENT <input type="checkbox"/> EFICIÈNCIA ESTÀNDARD <input type="checkbox"/> POC EFICIENT <input type="checkbox"/> MOLT POC EFICIENT	<input type="checkbox"/> CORRECTE <input type="checkbox"/> REQUEREIX PETITES INTERVENCIIONS <input type="checkbox"/> REQUEREIX INTERVENCIÓ D'ABAST	<input type="checkbox"/> EXCÉS <input type="checkbox"/> BONA <input type="checkbox"/> BAIXA	<input type="checkbox"/> EXCÉS <input type="checkbox"/> BONA <input type="checkbox"/> BAIXA


CONSELLS DE MILLORA D'HÀBITS

PROPOSTES DE MILLORA PER REDUIR EL CONSUM D'ENERGIA


PROPOSTA D'ACTUACIÓ	INVERSIÓ APROX. (€)	ESTALVI ANUAL (€)	AMORTITZACIÓ (ANYS)
<small>(*) Millora en confort i salut</small>			
Ajuntament de			
Serveis Socials Bàsics			
Oficina de Consum			
Electricitat			
Combustibles			
Aigua			

INFORME TÈCNIC REALITZAT PER L'EMPRESA

Modelo de informe individual anexo de la intervenció a la vivienda para los servicios sociales

 Diputació Barcelona		ANNEX-INFORME INDIVIDUAL ADREÇAT ALS SERVEIS SOCIALS
BLOC A: DADES DE LA INTERVENCIÓ		
EXECUCIÓ		
Municipi		
Codi Intervenció		
Data de derivació de l'auditoria		
Data 1ª visita		
Data 2ª visita		
DADES COMPLEMENTÀRIES		
Nombre de persones que viuen a la llar		
Tipologia de la llar		
Antiguitat de l'habitatge		
Consum anual electricitat		
Consum anual combustibles		
Consum anual aigua		
Previsió global d'estalvi		
Percentatge de despeses de l'habitatge respecte ingressos declarats		
ALERTES A SERVEIS SOCIALS BÀSICS		
Avisos àmbit social i salut		
Avisos àmbit habitatge		
Avisos àmbit energètic		
BLOC B: VALORACIÓ BREU DE LA INTERVENCIÓ		
Observacions Intervenció		
Fortaleses		
Debilitats		


Modelo de informe agregado para los entes locales, a realizar en el caso de haber 6 o más intervenciones.

 <p>Diputació Barcelona</p>	INFORME AGREGAT - AUDITORIES I INTERVENCIÓ ALS HABITATGES EN SITUACIÓ DE POBRESA ENERGÈTICA
Resum execució per Ens Peticionari	
ENS PETICIONARI	
Ens local:	
Nº intervencions assignades:	
Nº derivacions rebudes:	
Nº derivacions que causen baixa:	
Nº intervencions realitzades:	
Nº Intervencions interrompudes:	
Empresa adjudicatària:	
Data informe:	
VALORACIÓ DE LA GESTIÓ I EXECUCIÓ DE LA INTERVENCIÓ, I COORDINACIÓ AMB L'ENS LOCAL:	
<input type="text"/>	
PERCEPCIÓ DE L'IMPACTE DEL PROGRAMA A PARTIR DE LES INTERVENCIÓ REALITZADES:	
<input type="text"/>	
PUNTS FORTS. ASPECTES QUE CAL POSAR EN RELLEU:	
<input type="text"/>	
PUNTS FEBLES. ASPECTES A MILLORAR I/O ON CAL PRESTAR MÉS ATENCIÓ:	
<input type="text"/>	

A este informe habrá que anexar los datos agregados del ámbito territorial correspondiente, que se generan de forma automática a partir de la aplicación SIAPE en el cual se habrán registrado los datos de las intervenciones.

Modelo de informe final para Diputación de Barcelona, correspondiendo al lote adjudicado

En el caso del informe final para Diputación de Barcelona, la parte correspondiente a este modelo no se puede generar desde la aplicación SIAPE. Habrá que reproducir los mismos apartados que para los informes agregados, haciendo referencia al conjunto global de todo el lote adjudicado. A este informe habrá que anexar los datos agregados de todo el ámbito territorial correspondiente al lote adjudicado, que se genera de forma automática a partir de la aplicación SIAPE en el cual se habrán registrado los datos de las intervenciones.

 Diputació Barcelona	INFORME AGREGAT - AUDITORIES I INTERVENCIÓ ALS HABITATGES EN SITUACIÓ DE POBRESA ENERGÈTICA
Resum execució per Ens Peticionari	
ENS PETICIONARI	
Ens local:	
Nº intervencions assignades:	
Nº derivacions rebudes:	
Nº derivacions que causen baixa:	
Nº intervencions realitzades:	
Nº Intervencions interrompudes:	
Empresa adjudicatària:	
Data informe:	
VALORACIÓ DE LA GESTIÓ I EXECUCIÓ DE LA INTERVENCIÓ, I COORDINACIÓ AMB L'ENS LOCAL:	
<input type="text"/>	
PERCEPCIÓ DE L'IMPACTE DEL PROGRAMA A PARTIR DE LES INTERVENCIÓNS REALITZADES:	
<input type="text"/>	
PUNTS FORTS. ASPECTES QUE CAL POSAR EN RELLEU:	
<input type="text"/>	
PUNTS FEBLES. ASPECTES A MILLORAR I/O ON CAL PRESTAR MÉS ATENCIÓ:	
<input type="text"/>	

Metadades del document

Núm. expedient	2023/0006145
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Plec de prescripcions tècniques per a la contractació de l'execució del programa "Auditories i intervenció als habitatges en situació de pobresa energètica" dels municipis menors de 300.000 habitants de la província de Barcelona. CASTELLÀ.

Signatures

Signatari	Acte	Data acte
Francisco Hernandez Torres (TCAT)	Cap del Servei de Suport als Serveis Socials Bàsics Signa	22/03/2024 09:43

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
6f0c0175378ba66bc8a5	https://seuelectronica.diba.cat	

